

30 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio № 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto № 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 854 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio № 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

la persona que se indica.

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a

Νº		NOMBRE	RUT	DOMICILIO		AYUDA			
01	Angélic	Gumercinda		*	Ayuda s	ocial paliativa	consister	nte	en
	Belmar	Ortega			materiales	de construcción	para pi	eza 3	1x4,
				1	para mejor	ar calidad de vida.			
				`	3 kg. Clavos de 4"				
					1 kg.	Clavos de 2	½"		
					1 kg.	Clavos de 3"			
					1 kg.	Clavos para	zinc acana	alado	
					1 kg.	Clavos volca	nita de 1 !	5/8"	
				,	2 kg.	Clavos zinc 5	SV .		
					1 rollo	Papel fieltro	liso 16 m	ts.	
					4 piezas	Pino bruto ir	mpregnad	o de 2	2x5
					6 piezas	Pino bruto ir	npregnad	o de 2	2x4
					22 piezas	Pino bruto d	e 1x3		
					20 piezas	Pino bruto 1	x8		
					35 piezas	Pino bruto 2	x3		

	5 piezas	Pino bruto 2x4	
<i>f</i>	12 apoyos	Hormigón de 40 cms.	
	13 planchas	Ecoplac	
	17 planchas	Zinc 5V	
	6 planchas	Zinc acanalada	

2.- Otorgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Corden del Sr. Alcalde PABLO SANCHEZ DIAZ DMINISTRADOR MUNICIPAL

UAN ARANEDÁ NAVARRO CRETARIO MUNICIPAL DAB(s)/ANC/McC/mtv

DISTRIBUCION:

X

CMUNICIPALIDAD

TEMUCO

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas